ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 133 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA Y MAITE ALEJANDRA MUÑOZ CASTRO

Entre los suscritos: **LUISA FERNANDA ESCOBAR DAZA,** en su calidad de Profesional Universitaria y Supervisora del contrato, por una parte, y por la otra**, MAITE ALEJANDRA MUÑOZ CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No.**1.104.674.311 HERVEO**, **TOLIMA** actuando en nombre propio**,** quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de recibo final, previas las siguientes:
1

I. CONSIDERACIONES

Que el 24 de julio de 2026, las partes, suscribieron el Contrato de prestación de de apoyo a la gestión No. **133 del 24 de julio de 2026**, *cuyo objetico era prestar los servicios de un auxiliar de enfermería para* que brinde apoyo asistencial al hospital San Antonio E.S.E. de Herveo el cual se inició el 24 de julio de 2026, según el acta de inicio correspondiente.

Que las actividades y obligaciones suscritas en el contrato se encuentran debidamente terminadas y recibidas por el Hospital San Antonio E.S.E de Herveo Tolima a satisfacción.

Fecha de inicio: 24 de julio de 2026
Fecha de Terminación: 22 de agosto de 2026

Que el Contrato no fue objeto de modificaciones contractuales:

Que el contrato se encuentra soportado presupuestalmente por los siguientes documentos:

CDP No.	Fecha	Valor	R.P. No.	Fecha	Valor
307	11-jul.-26	$2.250.000	311	24-jul.-26	$2.250.000
	TOTAL	**$2.250.000**		**TOTAL**	**$2.250.000**

II. CONSTANCIAS DE LA SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deja las siguientes constancias, conforme a la información generada en desarrollo de la ejecución del contrato:

Los soportes de la gestión adelantada por el **CONTRATISTA** en relación con cada una de las obligaciones y actividades reposan en el expediente del contrato.

Se verificó el cumplimiento mes a mes de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** con relación al pago del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; así como en la normatividad vigente sobre la materia y que, al momento de la firma de la presente acta, el **CONTRATISTA** se encuentra al día en relación con esta obligación.

III. BALANCE DEL CONTRATO

Que el balance económico del contrato se resume de la siguiente manera:

VALOR TOTAL CONTRATADO	$2.250.000.oo	
VALOR PAGOS EFECTUADOS		$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO DE 2026		$ 2.250.000.oo
SALDO A LIBERAR / NO EJECUTADO (SI APLICA)		$0
TOTALES IGUALES:	$ 2.2500.000.oo	**$ 2.2500.000.oo**

IV. ACUERDOS Y MANIFESTACIONES

El **CONTRATISTA** manifiesta que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales cumplió con sus obligaciones laborales y de seguridad social, esto es el cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones.

Las partes acuerdan que a partir de la firma de la presente acta cesan las actividades sobre el contrato.

El hospital san Antonio E.S.E de Herveo, adeuda a favor del contratista la suma de **Dos Millones doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente ($2.250.000) M/CTE,** correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2026, y una vez se realice el respectivo pago las partes se declaran a paz y salvo.

Las partes manifiestan que no existe ninguna obligación pendiente por cumplir por parte del **CONTRATISTA**, es decir, está a paz y salvo y sin ningún pendiente.

Las partes acuerdan suscribir la presente acta final en Herveo Tolima, a los 22 días del mes de AGOSTO de 2026.

LA SUPERVISOR

LUISA FERNANDA ESCOBAR DAZA
Profesional Universitaria

EL / LA CONTRATISTA

Maite Alejandra Muñoz C

MAITE ALEJANDRA MUÑOZ CASTRO
C.C No 1.104.674.311 DE HERVEO